

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA TRAMITACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE FIJAN LAS CUANTÍAS DE LOS PRECIOS PÚBLICOS QUE HAN DE REGIR PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PARTICIPATIVAS DEL PÚBLICO EN LA FORMACIÓN PRÁCTICA DEL ALUMNADO EN LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DE HOSTELERÍA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO.

Dentro de la Red de Centros de Formación Profesional, las Escuelas de Hostelería, han conseguido consolidarse, a nivel nacional e internacional, como centros de alto rendimiento en la formación de profesionales para el sector en las áreas de servicio y cocina, habiendo alcanzado índices de inserción laboral superiores al 90%, y generado una marca excelencia y prestigio de la hostelería andaluza, con el reconocimiento de las instituciones más prestigiosas del sector, con numerosas distinciones y premios, tanto a las escuelas como al alumnado de cocina y de servicio.

El Decreto Ley 5/2015, de 15 de septiembre, por el que se modifican el objeto y los fines de las Agencias Públicas Servicio Andaluz de Empleo y Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, establece el procedimiento para culminar la integración de esta red de Consorcios Escuelas de Formación para el Empleo en la Agencia de Régimen Especial Servicio Andaluz de Empleo.

En este contexto, la calidad del servicio al cliente es un aspecto diferenciador de la competitividad de las empresas hosteleras, lo que se traduce en una demanda laboral de profesionales altamente cualificados. Las prácticas profesionales son básicas para la adquisición de esas competencias en calidad, por lo que todo esfuerzo que se destine a mejorar la formación práctica del alumnado de las Escuelas de Hostelería generará un beneficio directo en el empleo andaluz.


Sentado lo anterior, para procurar los fondos necesarios para la realización de las citadas prácticas, el Consejo de Gobierno, mediante Acuerdo de 30 de enero 2018, autorizó a ésta Agencia, a la percepción de precios públicos por la realización de actividades participativas del público en la formación práctica del alumnado en las Escuelas de Hostelería. (BOJA núm. 25, de 5 de febrero de 2018).

Por ello, se propone complementar las prácticas profesionales del alumnado en el aula de cocina, restaurante y bar, abriéndolas al público, tres días en semana, en horario de almuerzo y en periodo lectivo, a través de las actividades participativas del público citadas.



C./ Albert Einstein s/n, 1.Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla  
Telfs: 955 06 39 10  
[www.juntadeandalucia.es/empleoempresavcomercio.html](http://www.juntadeandalucia.es/empleoempresavcomercio.html)

Código Seguro de verificación:70MBK80ibEgMnuCcKg56AQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS		FECHA	22/02/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	70MBK80ibEgMnuCcKg56AQ==	PÁGINA	1/2
 70MBK80ibEgMnuCcKg56AQ==				

A tal fin, cabe subrayar que el presente proyecto normativo tiene por objeto fijar las cuantías de los precios públicos que han de regir para la realización de éstas actividades participativas del público en la formación práctica del alumnado en las Escuelas de Formación Profesional para el Empleo de Hostelería del Servicio Andaluz de Empleo.

Estas circunstancias, apremian la puesta en marcha de prácticas formativas, no pudiendo su tramitación esperar a los cauces ordinarios sin que esa demora suponga un menoscabo en los intereses de los alumnos en primer lugar y, posteriormente, de las empresas.

De acuerdo con lo anterior, razones de interés público aconsejan acordar la aplicación de la tramitación urgencia en el procedimiento de tramitación del presente proyecto normativo en los términos establecidos en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en virtud del cual, se reducirán a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario.

Vista la propuesta de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, y en uso de las competencias conferidas

**ACUERDO**

PRIMERO.- Autorizar el inicio del expediente administrativo para la tramitación del proyecto de Orden por la que se fijan las cuantías de los precios públicos que han de regir para la realización de actividades participativas del público en la formación práctica del alumnado en las Escuelas de Formación Profesional para el Empleo de Hostelería del Servicio Andaluz de Empleo, mediante la elaboración del correspondiente borrador de la misma y sometiendo todo ello a los trámites subsiguientes, de acuerdo con lo establecido en la Instrucción 3/2009, de 3 de abril, de la Viceconsejería, por la que se establecen los trámites de elaboración de disposiciones administrativas en el ámbito de esta Consejería.

SEGUNDO.- Aplicar el trámite de urgencia en el procedimiento de tramitación del expediente de referencia en los términos establecidos en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA VICECONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO


Pilar Serrano Boigas



C./ Albert Einstein s/n, 1.Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla  
Telfs: 955 06 39 10  
[www.juntadeandalucia.es/empleoempresaycomercio.html](http://www.juntadeandalucia.es/empleoempresaycomercio.html)

2

Código Seguro de verificación:70MBK80ibEgMnuCcKg56AQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS		FECHA	22/02/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	70MBK80ibEgMnuCcKg56AQ==	PÁGINA	2/2
 70MBK80ibEgMnuCcKg56AQ==				